



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO-SANTANDER
Rad. 2021-00025-00

Socorro, Veintisiete (27) de Octubre de dos mil veintiuno (2021).

El apoderado del demandante en este proceso Ejecutivo adelantado por **JAIME GUIZA PEREZ**, en contra de **GONZALO CASTRO TRIANA**, radicado al No. 2021-00025-00, en escrito allegado al proceso digital, solicita que se tenga en cuenta la nueva dirección electrónica del demandado, a fin de que sea aprobada por el despacho judicial para efectos de cumplir con la etapa de notificación.

CONSIDERACIONES

Por auto de fecha diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021), se libró mandamiento de pago en contra del demandado GONZALO CASTRO TRIANA, y se dispuso la notificación en la dirección aportada para ello, y como no fue posible lograr la notificación, la parte demandante solcito que se oficiara a la EPS FAMISANAR S.A.S., con el fin de que esa entidad brinde información que tenga registrada y que sirva para ubicar al demandado GONZALO CASTRO TRIANA, identificado con la C.C. No. 74.369.905.

La apoderado del demandante solicita que se tenga la dirección electrónica del demandado GONZALO CASTRO TRIANA, siendo, GONZALOCASTRO71@HOTMAIL.COM., con la finalidad de lograr la notificación, al demandado.

Como se ha suministrado una nueva dirección electrónica por parte del apoderado del demandante, para llevar a cabo la notificación, del



demandado GONZALO CASTRO TRIANA, identificado con la C.C. No. 74.369.905, y pide que se tenga la dirección electrónica del demandado GONZALO CASTRO TRIANA, siendo, [GONZALOCASTRO71@HOTMAIL.COM.](mailto:GONZALOCASTRO71@HOTMAIL.COM), con la finalidad de lograr la notificación al demandado, se accederá a lo pedido, autorizando a la parte demandante el trámite de la notificación del demandado, en la nueva dirección suministrada para ello, de conformidad con los parámetros del Decreto 806 de 2020.

Por lo expuesto, el Juzgado,

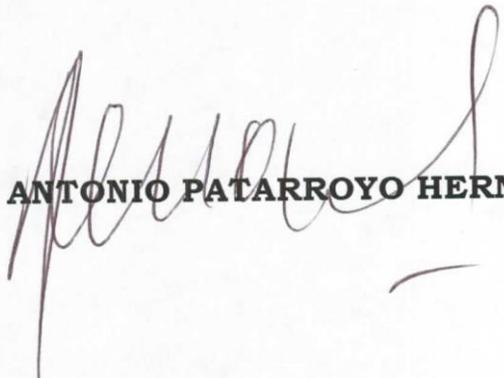
RESUELVE:

1º.- **Acceder** a lo pedido por el apoderado de la parte demandante, por lo expuesto en la parte motiva de este auto.

2º.- **Autorizar** a la parte demandante, para que haga el trámite de la notificación del demandado GONZALO CASTRO TRIANA, en la nueva dirección electrónica suministrada para ello, [GONZALOCASTRO71@HOTMAIL.COM.](mailto:GONZALOCASTRO71@HOTMAIL.COM)

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,


RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ